



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:
Licencia de funcionamiento, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.				
DESCRIPCIÓN:				
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Sección Décima Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, artículos 100, 254 y 265 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2017.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento.		VIGENCIA:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Apertura de establecimientos.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Solicitud dirigida al Presidente.</li> <li>2) Copia de la credencial de elector, de la persona que solicita.</li> <li>3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento).</li> <li>4) Croquis de ubicación del negocio.</li> <li>5) Verificación por parte de Gobernación.</li> <li>6) Carta responsiva de Protección Civil (en su caso).</li> <li>7) Licencia de uso de suelo (en su caso).</li> </ol>		ORIGINAL I	COPIA(S) I	Disposiciones Municipales y art. 265 del Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.
<b>PERSONAS MORALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Acta Constitutiva.</li> <li>2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal.</li> <li>3) Copia de credencial de elector del apoderado legal.</li> <li>4) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento).</li> <li>5) Croquis de ubicación del negocio.</li> <li>6) Verificación por parte de gobernación.</li> <li>7) Carta responsiva de Protección Civil (en su caso).</li> <li>8) Licencia de uso de suelo (en su caso).</li> </ol>		ORIGINAL I	COPIA(S) I	Disposiciones Municipales y art. 265 del Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A	
<b>OTROS</b>				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 Días Hábiles	
VIGENCIA:	Un año.			
COSTO:	Determinado por el Código Financiero del Estado de México en su sección décima en su Artículo 159. Fracción I. Comercial.			
	<b>INCISO</b>	<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>EXPEDICIÓN</b>	<b>REFRENDO</b>
	A)	Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	\$2,113.72	\$1,056.86
	B)	Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$4,227.44	\$2,113.72
	C)	Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	\$14,041.14	\$10,568.60
	D)	Lonjas mercantiles.	\$7,549.00	\$5,284.30
	E)	Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$22,647.00	\$15,098.00
	F)	Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$37,745.00	\$33,970.50
	G)	Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	\$37,745.00	\$33,970.50
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez realizada la verificación por parte de gobernación y cumpliendo todos los requisitos se aprueba la licencia de funcionamiento.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Manuel Cuevas Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 01 89		N/A	N/A	gobernacion2016-2018@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Existen otros requerimientos para la Licencia de funcionamiento con venta de bebidas mayor a 12° GL. en botella cerrada.						
RESPUESTA:	Dependiendo del giro comercial que requiera establecer, serán los requisitos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:							
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Seguridad Pública Municipal, Protección Civil Municipal.							

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		08 / FEBRERO / 2017.
C. FREDY LÓPEZ SÁNCHEZ	C. MANUEL CUEVAS REYES	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2016-2018